Mundo

## NACIONALES > SUCESOS

NO EXISTEN DIFERENCIAS EN ADOPCIONES DADAS A PAREJAS HOMOSEXUALES, RESALTA JUEZA

## Juzgado avala que pareja de hombres adopte a joven de 16 años

Nacionales Deportes

Paulo Villalobos 🕿 Julio 19, 2022 4:07 pm



- "LA FAMILIA ES FUNDAMENTAL, SIN IMPORTAR SI ESTA ES CONFORMADA POR UNA PAREJA DE HOMBRE Y MUJER, O UNA DE DOS MUJERES O DE DOS HOMBRES", REZA FALLO
- PAREJA DE HOMBRES LOGRA ADOPTAR A MENOR DE EDAD DESPUÉS DE UN LARGO PROCESO



(CRHoy.com) Por primera vez, el Juzgado de Niñez y Adolescencia de San José otorgó el 15 de junio pasado la adopción de un menor de edad a un **matrimonio conformado por dos hombres**.

La decisión fue comunicada la tarde de este martes por la Corte Suprema de Justicia en un comunicado, que apunta que el órgano jurisdiccional **consideró el hogar formado por la pareja y su idoneidad** para brindar a la familia un hijo.

El boletín compartido por el Poder Judicial resalta que en el análisis jurídico de la sentencia privó el principio de **interés** superior del menor de edad.

"En el hogar de don ... y don ..., (el menor) ha encontrado la familia que siempre había soñado y que le fue negada desde que era un niño de tan solo cuatro años, momento en el que fue institucionalizado, hasta que la vida lo llevara a conocer a los padres que ya lo esperaban".

## Nelda Jiménez Rojas, jueza

La resolución estableció la responsabilidad del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) de **dar seguimiento a la adopción por los próximos dos años**; tiempo en el cual el joven cumplirá la mayoría de edad.

Además, el fallo clarificó que **no existen diferencias** entre la adopción conjunta nacional conformada por una pareja homosexual, a la de una pareja heterosexual, ya que los requisitos legales y formales son los mismos.

"El verdadero binomio al hablar de adopción es el de analizar el interés superior de las personas menores de edad -no sujetas a autoridad parental- y el derecho de las personas adultas para acceder a la adopción, así como sus verdaderas posibilidades de lograr únicamente por medio del amor educar y formar sus hijos o hijas como personas de bien para la sociedad. Cualquier otra necesidad -alimento, vestido, educación, techo- puede ser suplida por el Estado, no así el sentimiento de afecto, apoyo y amor que debe darse entre padres e hijos", puntualiza la resolución.

No sin antes, la sentencia agrega que "la familia es fundamental, sin importar si esta es conformada por una pareja de hombre y mujer, o una de dos mujeres o de dos hombres, toda vez que lo primordial es el bienestar de los niños, niñas y jóvenes".

La adopción en cuestión es la **primera** que concede el órgano jurisdiccional en cuestión, según indicó el departamento de comunicaciones del Poder Judicial ante consulta de *CRHoy.com*. Ese despacho tiene **en trámite** una consulta a tramitarse en las demás instancias del país.

**Nota del redactor:** Esta publicación fue ampliada a las 8:10 a.m. del 20 de julio de 2022 con información proporcionada por la oficina de prensa de la Corte.

https://www.crhoy.com/nacionales/juzgado-avala-que-pareja-de-hombres-adopte-a-joven-de-16-anos/